"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA"
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

TEMA	OBJETIVOS DE LOS TEMAS	ACTIVIDADES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	FECHA		RESPONSA-BLES DEL CUMPLIMIEN-TO DE LAS ACTIVIDADES	INSTRUMENTO DE CUMPLIMIENTO
			INICIO	TÉRMINO		
1.-Comité de Ética.	Actualizar la integración del Comité de Ética.	Realizar las actividades necesarias para cumplir con el proceso de elección de los miembros con base en las dos etapas de nominación y elección, como se indica en el Código de Ética (Artículos del 10 al 27).	Enero	Diciembre	Presidente y secretario(a)Ejecutivo(a) del Comité de Ética	Acta de sesión del Comité de Ética en que se haga constar la actualización del Comité.
2.-Programa anual de trabajo 2024.	Contar con el programa anual de trabajo 2024 del Comité de Ética con el fin de que contenga todas las actividades a realizar durante el ejercicio y que se encuentran establecidas en el Código de Ética y Protocolo de Actuación.	1.- Analizar el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa y el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que participan en contrataciones públicas, con el fin de que se incluyan en el programa anual todas las actividades y tareas que se indican como obligatorias para que se cumplan por parte del Comité de Ética del Ente.	Enero	Diciembre	Presidente y secretario(a) Ejecutivo(a) del Comité de Ética.	1.-Acta de sesión del Comité de Ética en que se haga constar la aprobación del programa anual de trabajo 2024. 2.-Programa anual de trabajo 2024 (elaborado).

Camino al Guasimal S/N, zona ejidal al noroeste de la ciudad, Escuinapa, Sinaloa.
Teléfono: 6951105779. Correo electrónico: rectoria@utescuinapa.edu.mx

		2.- Elaborar el programa anual de trabajo 2024 del Comité de Ética.				
3.-Sesiones del Comité de Ética.	Celebrar las tres sesiones ordinarias y además las extraordinarias que sean necesarias establecidas por el Código de Ética.	1.- Programar y realizar las sesiones con base al calendario siguiente; • **Sesiones ordinarias:** • **Primera**. - Durante los meses de enero a abril; • **Segunda**. - Durante los meses de mayo a agosto; • **Tercera**. - Durante los meses de septiembre a diciembre. • **Sesiones extraordinarias**: Se efectuarán el día que sea necesario y posible, durante los meses de enero a diciembre de este año. 2.- Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta. 3.- Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación	Enero	Diciembre	Presidente, Secretario(a) Ejecutivo(a) y demás integrantes del Comité de Ética.	Acta de sesión del Comité de Ética en que se haga constar que se reunieron habiendo quórum legal y que indique en el orden del día los asuntos que se trataron durante la reunión.

Camino al Guasimal S/N, zona ejidal al noroeste de la ciudad, Escuinapa, Sinaloa.
Teléfono: 6951105779. Correo electrónico: rectoria@utescuinapa.edu.mx

		y aplicación de los Códigos de Ética y de Conducta.				
4.-Programa anual de capacitación y sensibilización en materia de Código de Ética y prevención de conflictos de interés.	Que el programa de capacitación y sensibilización contenga los temas que se impartirán de manera presencial, y en los casos en que así resulte conveniente, de manera virtual, con el fin de facilitar el conocimiento y sensibilización en los principios constitucionales y legales, valores y reglas de integridad del Código de Ética que rigen el ejercicio del servicio público, así como de los temas contenidos en el Protocolo de Actuación.	1.-Programar y realizar cursos, Talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra dinámica que se considere conveniente para facilitar el conocimiento y sensibilización de los temas que se expondrán. 2.- Elaborar un "Programa anual de capacitación y sensibilización en materia de Ética e Integridad" que contenga calendarizadamente las fechas en que se realizarán los eventos en que se expondrán los temas elegidos del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, de las Reglas de Integridad y del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas. 3.-Elaborar un "padrón de expositores (internos y/o externos)" que participarán como ponentes durante las capacitaciones y sensibilizaciones. 4.-Elaborar y poner en práctica una "lista de asistencia" en la	Enero	Diciembre	Presidente y Secretario(a) Ejecutivo(a) del Comité de Ética.	1.-Acta de sesión del Comité de Ética en que se haga constar la aprobación del programa anual de capacitación y sensibilización. 2.-Programa anual de capacitación y sensibilización. (Elaborado). 3.-Padrón de expositores (internos y/o externos) (elaborado). 4.- Formato de la lista de asistencia (elaborado)

Camino al Guasimal S/N, zona ejidal al noroeste de la ciudad, Escuinapa, Sinaloa.
Teléfono: 6951105779. Correo electrónico: rectoria@utescuinapa.edu.mx

		que se registrarán todas las personas que se encuentren presentes durante el desarrollo de los eventos de capacitación y/o sensibilización, la que deberá contener mínimamente la información siguiente: **Encabezado;** a)- Logotipo del Ente Público b)-Tipo de evento realizado (curso, taller, otros) c)- Nombre del expositor d)- Título del tema expuesto e)- Fecha del evento **Cuerpo de la lista (columnas) ;** f)- Número progresivo de renglones. g).-Datos de las personas asistentes: - Sexo - Correo electrónico -Teléfono -Firma				
5.-Difusión del Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad y Protocolo de Actuación.	Dar a conocer a todos los servidores públicos del Ente, el contenido del Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad y Protocolo de actuación.	1.- Difundir y publicar en la página de internet del Ente público el Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad y Protocolo de Actuación. 2.- Publicar el Código de Conducta del Ente Público en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa".	Enero	Diciembre	Presidente, secretario(a) Ejecutivo(a) y demás integrantes del Comité de Ética.	Link (liga) electrónica para consulta. Fecha de publicación del periódico oficial. Documentos y archivos electrónicos que comprueben las

Camino al Guasimal S/N, zona ejidal al noroeste de la ciudad, Escuinapa, Sinaloa.
Teléfono: 6951105779. Correo electrónico: rectoria@utescuinapa.edu.mx

		3.- Difundir el contenido del Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad y Protocolo de Actuación mediante oficios, correos electrónicos, trípticos, pendones, carteles, volantes y las vías más eficaces existentes.				difusiones por los diferentes medios.
6.- Quejas y denuncias.	Recibir y atender todas las "quejas y denuncias" que presente cualquier persona por considerar que se ha incumplido con el Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad y Protocolo de Actuación.	1.- Elaborar y aprobar, por única ocasión durante el primer semestre del año, un Acuerdo mediante el cual establezcan de manera precisa, el procedimiento a seguir en el caso de la presentación de alguna queja o denuncia. Este Acuerdo deberá apegarse, en lo general, a lo establecido en los Mecanismos de funcionamiento (TÍTULO SEXTO, CAPITULO SEGUNDO) del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa) y en lo particular, a lo previsto en la "guía de trabajo" que se les entregará por la Coordinación de Control, Evaluación y Vinculación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas. 2.- Adoptar e implementar la "Guía para la recepción y atención de quejas y denuncias"	Enero	Diciembre	Presidente, secretario(a) Ejecutivo(a) y demás integrantes del Comité de Ética.	1.- Acta de sesión del Comité de Ética que contenga la aprobación del "Acuerdo del procedimiento para atender las quejas y denuncias". 2.-Documento (Guía para la recepción y atención de quejas y denuncias) impreso o en archivo electrónico.

Camino al Guasimal S/N, zona ejidal al noroeste de la ciudad, Escuinapa, Sinaloa.
Teléfono: 6951105779. Correo electrónico: rectoria@utescuinapa.edu.mx

		en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que se les entregará por la Coordinación de Control, Evaluación y Vinculación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas. 3.- Socializar y difundir ante todos los servidores públicos del Ente, la existencia del procedimiento para la recepción, registro, análisis, emisión de pronunciamiento (resultado) relativo a las quejas y denuncias que cualquier persona presente ante el Comité de Ética del Ente Público. 4.- Recibir, registrar, analizar y emitir un pronunciamiento relativo a las quejas y denuncias que cualquier persona presente ante el Comité de Ética. 5.- Dar seguimiento de la atención a los incumplimientos al Código de Ética, Código de Conducta y Protocolo de Actuación, reportados en "quejas y denuncias". 6.- Dar vista a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y en su caso al Órgano Interno de Control del Ente				3.-Documentos y archivos electrónicos que comprueben la socialización y difusión del procedimiento de quejas y denuncias por los diferentes medios. 4.-Expedientes individuales de cada una de las quejas y denuncias. 5.-Expedientes individuales de cada una de las quejas y denuncias. 6.-Oficios, correos electrónicos o memorándums mediante los cuales se dio vista a la S.T.y R. C. y al O.I.C. 7.-Oficios, correos electrónicos o memorándums mediante los cuales se presentaron

Camino al Guasimal S/N, zona ejidal al noroeste de la ciudad, Escuinapa, Sinaloa.
Teléfono: 6951105779. Correo electrónico: rectoria@utescuinapa.edu.mx

		Público de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia. 7.- Formular sugerencias al COCODI del Ente Público para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Código de Conducta y Protocolo de Actuación.				las sugerencias al COCODI.
7.- Evaluación anual del cumplimiento del Código de Conducta y Protocolo de Actuación.	Contar con "indicadores de percepción de cumplimiento" del Código Conducta y Protocolo de Actuación	1.-Adoptar e implementar los "indicadores de percepción de cumplimiento", que proporcionará la Coordinación de Control, Evaluación y Vinculación. 2.-Aplicar a los servidores públicos los cuestionarios necesarios para determinar los "indicadores de percepción de cumplimiento" del Código de Conducta y Protocolo de Actuación.	Enero	Diciembre	Presidente, secretario(a) Ejecutivo(a) del Comité de Ética.	1.-Documento (Indicadores de percepción de Cumplimiento) impreso o archivo electrónico. 2.-Cuestionarios impresos o archivo electrónico.
8.- Otorgamiento	Contar con "bases" para otorgar reconocimientos	1.- Adoptar e implementar las "Bases" que facilitará la	Enero	Diciembre		1.-Documento ("bases") impreso o correo electrónico.

Camino al Guasimal S/N, zona ejidal al noroeste de la ciudad, Escuinapa, Sinaloa.
Teléfono: 6951105779. Correo electrónico: rectoria@utescuinapa.edu.mx

de reconocimientos o premios institucionales.	o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre los servidores públicos del Ente.	Coordinación de Control, Evaluación y Vinculación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas. 2.- Elaborar un "Reglamento" para el otorgamiento de reconocimientos o premios institucionales. 3.- Elaborar un calendario de entrega de reconocimientos.			Presidente, secretario(a) Ejecutivo(a) y demás integrantes del Comité de Ética.	2.-Documento ("reglamento") impreso o correo electrónico. 3.-Documento (calendario) impreso o correo electrónico.
9.-Informe anual de actividades 2023 del Comité de Ética	Presentar en el mes de enero de 2024 al titular del Ente Público y a la Coordinación de Control, Evaluación y Vinculación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, un informe anual de actividades del año 2023.	A.- Realizar las acciones necesarias para elaborar un informe anual de actividades del año 2022 que deberá contener por lo menos la información siguiente: 1.- El seguimiento a todas las actividades contempladas en el programa anual de trabajo del año 2022. 2.- El número de los servidores públicos (mujeres y hombres) capacitados y sensibilizados en temas relacionados con la Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés u otros temas relacionados; cabe indicar que la temática citada se encuentra contenida en el Código de Ética, Código de	Enero	Diciembre	Presidente, secretario(a) Ejecutivo(a) y demás integrantes del Comité de Ética.	1.-Acta de sesión del Comité de Ética en que se haga constar la aprobación del Informe Anual de Actividades 2023 del Comité de Ética. 2.- Informe anual de actividades 2023 del Comité de Ética del Ente, el que debe contener la información establecida en el Código de Ética (Artículo 29, fracción XVI, incisos a),b),c), d) y e); esta información se indica en la tercera columna de este programa.

Camino al Guasimal S/N, zona ejidal al noroeste de la ciudad, Escuinapa, Sinaloa.
Teléfono: 6951105779. Correo electrónico: rectoria@utescuinapa.edu.mx

		Conducta y Protocolo de Actuación. 3.- Los resultados de la "evaluación" realizada respecto del cumplimiento del Código de Conducta. 4.- El seguimiento de la atención de los incumplimientos (quejas y denuncias) al Código de Conducta, para lo cual deberá incluir lo siguiente: - Fecha de recepción - Motivos - "Principio" o "valor" transgredido del Código de Ética - Fecha y sentido de la resolución o pronunciamiento. - Número de casos en que se dio vista a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y en su caso al órgano interno de control del Ente. 5.- Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.				

Camino al Guasimal S/N, zona ejidal al noroeste de la ciudad, Escuinapa, Sinaloa.
Teléfono: 6951105779. Correo electrónico: rectoria@utescuinapa.edu.mx

		6.- Difundir el informe de manera permanente en la página de internet del ente, observando los criterios que para tal efecto establezca la Coordinación de Evaluación, Control y Vinculación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.				

Mtra. María Rita Molina Labrador
Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales
Presidente Suplente

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Lic. Ramona López Lizárraga
Jefa del Departamento Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia
Secretaria Ejecutiva

JURÍDICO Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Camino al Guasimal S/N, zona ejidal al noroeste de la ciudad, Escuinapa, Sinaloa.
Teléfono: 6951105779. Correo electrónico: rectoria@utescuinapa.edu.mx